Herrera vecino de la villa de castillo de garcimu
ñoz un quento trecientas y cinquenta y ocho mill y tres
maravedis con quatro mill maravedis que se cargaron
al dho receptor por las tercias de cabanillas morinchel
y las ynbiernas de que ~~fue receptor~~ se le dio facultad
para las arrendar y recebir y cobrar por la receptoria
que se le dio el dho año de los quales descontados
veynte y dos mill mrs por la razon contenida en
las partidas de los años antes deste y mas setecientos
y cinquenta maravedis de las tercias de morinchel que
no entraron en el dho encabezamiento general

Cuenca y Huete y sus partidos

Por las rentas de las alcavalas y tercias de cuenca y
Huete y sus partidos de que fue receptor el dho Fran
cisco Ruiz nuebe quentos quatrocientos y ochenta y un mill
y seyscientos y cinquenta maravedis de los quales
descontados quarenta y nuebe mill y setecientos mrs que
al dho receptor se le cargaron el dho año segun y
por la razon declarada en la partida del año pasado
de mill y quinientos y quarenta y nuebe restaron que
se rescibieron en quenta al dho reyno nuebe quen
tos y quatrocientas y treynta y un mill nuebezien
tos y cinquenta maravedis

Villarejo de fuentes

Por las rentas de villarejo de fuentes ~~del dicho año~~
y su partido del dho año de que fue receptor el dho Fran Ruiz
quatrocientas y quarenta y siete mill mrs

Vat.do fue receptor del dho año